

3. Respetto de la Política de Dividendos 2023

Aprobar la propuesta de política de dividendos para el ejercicio que culmina el 31 de diciembre 2023, bajo las siguientes condiciones:

- 1.1. No se distribuirán dividendos del ejercicio 2023. Se asume el compromiso de destinar las utilidades del año 2023 al capital ordinario de nivel 1 mediante su capitalización, con una perspectiva de largo plazo que permita -en conjunto con otras estrategias e instrumentos disponibles- alcanzar un ratio de capital global de la sociedad no inferior al 13.5%, dando cumplimiento a las exigencias de solvencia y suficiencia de su patrimonio efectivo dispuestas por la SBS.
- 1.2. Con base a la información financiera del 2023, la Junta Obligatoria Anual a realizarse en el primer trimestre de 2024 tomará conocimiento de la existencia o no de resultados positivos del año 2023. En caso existan resultados positivos, en primer lugar, las utilidades deberán aplicarse al saldo de las pérdidas acumuladas y la diferencia se capitalizará para su cómputo en el capital ordinario de nivel 1 para el cumplimiento de los requerimientos de ley para fortalecer el ratio de capital global señalado en el párrafo anterior, atendiendo además los Oficios SBS N° 29600-2022, 29602-2022, 35308-2022, 54646-2022, 02895-2023, 02896-2023, 54646-2022, 00667-2023, 11289-2023, 11290-2023 y 11291-2023.